

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **267**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS PUENTES EMPLAZADOS EN LA PROVINCIA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

03 JUL 2017

CLASE DE ENTRADA
N° 267 Hs. M. FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las Estructuras como cualquier tipo de obra, es sometida a los factores sociales y ambientales del medio en que se constituyen, experimentando todo tipo de cambios previsibles e imprevisibles al momento de su construcción;

Todos estos condicionamientos, evolucionan tal como evolucionan los marcos normativos vigentes, requiriendo su conservación y mantenimiento, a fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad para los usuarios de tales estructuras.

Para ello se deben mantener las condiciones de vialidad aun en los escenarios más adversos y aun tratando de prever los problemas y peligros posibles, para lo cual se requerirá la interacción sobre estas obras en la actualidad visiblemente desconsideradas por las administraciones competentes, si se quiere asegurar la gestión global y la optimización de los costos, en relación a la calidad y al servicio que a partir de ella se brindan;

En tal rigor, dentro del mundo de las obras creadas por el hombre se hayan las obras de infraestructuras, tales como los caminos, los alcantarillados y los puentes, entre otros, las cuales, debido a la conformación de nuestra provincia en los años 90, se hallaban dentro de la órbita de la jurisdicción nacional, experimentando a partir de la ley de provincialización una nueva exposición normativa, conllevando en algunos casos un cambio de jurisdicción y en otros traduciéndose con el correr de los años en la necesidad de su contralor en el marco de las políticas de transporte, medio ambientales y de seguridad jurídica y publica;

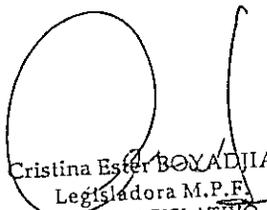
Tal contexto normativo confrontado a la inexpugnable realidad socio ambiental a la que se exponen las estructuras en nuestra provincia, requieren de un contralor respecto del Estado Provincial y municipal, en tanto debido a que nuestras ciudades fueron creciendo demográficamente, siendo atravesadas por la ruta nacional n° 3, no solo encontramos alcantarillados dentro y fuera de la urbes fueguinas sino que se hallan puentes a la espera de su atención, máxime cuando dada la realidad geográfica de la provincia resulta



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



devenir de la acción de gobierno o se tomen cartas en un asunto como este de trascendental importancia. Es por ello que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, requiera a las autoridades nacionales pertinentes, un informe documentado y pormenorizado respecto del actual estado de los puentes emplazados en la provincia, remitiendo en el plazo de diez (10) días a esta cámara, en particular, indicando expresamente lo siguiente:

- a) Si la provincia posee un Inventario o Nomina de la totalidad de los Alcantarillados y Puentes situados en la provincia se encuentren o no en la órbita de la competencia provincial. En caso de negativa solicite dicha información a la autoridad competente y remita a esta cámara.
- b) Si la provincia posee un Programa o cronograma de inspecciones de alcantarillados y puentes situados en la provincia. En caso de negativa solicite dicha información a la autoridad competente y remita a esta cámara.
- c) Nómina de personal del estado provincial capacitado y competente para realizar inspecciones técnicas en alcantarillados y puentes en la provincia, a fin de verificar el estado de su estructura.
- d) Si la Provincia posee un programa o cronograma de mantenimiento y conservación de alcantarillados y puentes situados en la Provincia.
- e) Indique las partidas presupuestarias y recursos destinados para mantenimiento, conservación rehabilitación o restauración y reemplazo de alcantarillados y puentes.
- f) Indique las últimas inspecciones, tareas de conservación y mantenimiento realizadas por el Estado provincial por si o en conjunto con otros entes, a los alcantarillados y puentes de la provincia, en particular los que se encuentren dentro del ejido urbano. En caso de negativa solicite la información necesaria a los organismos competentes.
- g) Indique la normativa y reglamentación técnica que utiliza el Estado Provincial para realizar las tareas de inspección, mantenimiento y conservación de los alcantarillados y puentes.
- h) Indique las gestiones realizadas por el estado provincial, a fin de que se verifique la estructura de alcantarillados y puentes que se sitúan en la Provincia y pertenecen a otras orbitas de competencia.
- i) Indique las inspecciones, las tareas de conservación, mantenimiento y demás estudios técnicos realizados sobre los puentes emplazados dentro del ejido urbano de las ciudades de Rio Grande y Ushuaia.

Cristina Ester BOYADHAN
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

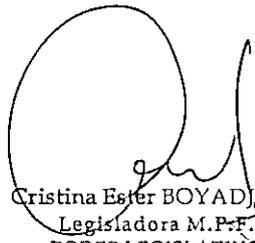


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Artículo 2º.-Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, requiera a las autoridades nacionales pertinentes, un informe documentado y pormenorizado respecto del gestiones, estudios técnicos de factibilidad y estado de las actuaciones administrativas, realizados por el Estado municipal, el Estado provincial y el Estado Nacional, a fin de emplazar nuevos puentes dentro de los ejidos urbanos de las ciudades de la provincia, remitiendo la misma en el plazo de diez (10) días a esta cámara.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO